

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Presentación de Observaciones, Oposición o Proyectos excluyentes a Solicitudes de Concesión

Institución: Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Categoría de servicios: Electricidad

Nombre: Presentación de Observaciones, Oposición o Proyectos excluyentes a Solicitudes de Concesión

Dirección: Sexta y Décima Calle Poniente y 35 Avenida Sur No. 10907, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador

Horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Con hora de almuerzo de 12:30 m. a 1:30 p.m.

Tiempo de respuesta: Al menos 90 días hábiles a partir de la publicación de datos del proyecto.

Área responsable: Gerencia de Electricidad.

Encargado del servicio: Departamento de Recursos Renovables y Concesiones.

Descripción: En el proceso de concesión, después de publicado los datos del proyecto de la entidad que ha solicitado concesión, la SIGET establece un plazo de 60 días hábiles para que cualquier entidad que se vea afectada por la ejecución del proyecto o presente uno diferente, pueda oponerse al mismo a fin de que el solicitante de la concesión, efectúe un cambio en el proyecto, modifique el proyecto para solventar la oposición o reafirme su decisión de continuar con el proyecto presentado.

Requisitos generales: * En el caso de proyectos excluyentes se deberá presentar los documentos de siguientes:

1. Los datos del solicitante, relativos a su existencia y capacidad legal;
2. El estudio de factibilidad del proyecto, que incluirá memoria descriptiva y los planos correspondientes;
3. El estudio del impacto ambiental, previamente aprobado por las autoridades competentes en la materia, que deberá permitir la evaluación de manera sistemática de los efectos del proyecto y de sus obras anexas, en sus etapas de construcción, operación y abandono; la comparación de las distintas opciones existentes; la toma de medidas preventivas, y el diseño de las acciones para mitigar los efectos adversos.
4. Fecha esperada de inicio de la operación comercial del proyecto.
5. Cualquier otro dato que se requiera Ley General de Electricidad, Reglamento o Acuerdo 59-E-2001.

* Si se trata de una oposición a un proyecto objeto de solicitud de concesión, la misma deberá ser remitida en forma escrita al Superintendente, conteniendo una detallada exposición de los motivos y justificaciones de la oposición, debidamente firmada por la persona o representante legal de la entidad que la origina, consignando además un lugar para oír notificaciones, y podrá incluir como forma especial de notificación, cualquier medio electrónico, en cuyo caso, el acto se tendrá por notificado transcurridos veinticuatro horas de su realización o envío

Costo: Sin costo

Observaciones: Puede consulta al número telefónico de contacto: (503) 2257-4479

Correo electrónico: electricidad@siget.gob.sv